



Vol. 10, Nº 22 (junio / junho 2017)

## **PRIVATIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES TURÍSTICOS Y SU IMPACTO EN LA REDISTRIBUCIÓN DE LAS RENTAS EN PEQUEÑAS COMUNIDADES**

**Manuel Doval Abad<sup>1</sup>**

madoval2@hotmail.com

**Andrea Medina Enríquez<sup>2</sup>**

andrea.medina.en.@hotmail.com

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Manuel Doval Abad y Andrea Medina Enríquez (2017): "Privatización de los recursos naturales turísticos y su impacto en la redistribución de las rentas en pequeñas comunidades", Revista Turydes: Turismo y Desarrollo, n. 22 (junio/junho 2017). En línea: <http://www.eumed.net/rev/turydes/22/lenganates-sangay-ecuador.html>

### **Resumen**

Este trabajo presenta una investigación sobre la privatización de un recurso natural y su impacto en la distribución de las rentas que genera el ecoturismo en una pequeña comunidad. El recurso natural se ubica en el corredor ambiental «Llanganates-Sangay» de la zona centro de Ecuador, la gran afluencia de turistas que visita el lugar constituye una oportunidad para el desarrollo local colectivo, sin embargo, actualmente sus dos accesos se encuentran monopolizados. El caso de estudio se centra en un acceso y analiza las rentas que producen las actividades de ecoturismo en torno al recurso natural, concluyendo en un análisis comparativo del porcentaje de ingresos que corresponde a cada sector en relación al total.

### **Palabras clave:**

Privatización-ingresos-naturaleza-ecoturismo-desarrollo-comunidades.

### **Abstract**

This paper presents an investigation about privatization of a natural attraction and its impact on the incomes distribution produced by ecotourism in a small community. The natural resource is located in the environmental corridor "Llanganates-Sangay" of Ecuador center, the large influx of tourists who visit the place is an opportunity for local development, however, two entrances are locked currently. The case study focuses in one of these, analyzing ecotourism activities around the natural resource and its economic incomes, the conclusion is comparison of the percentage corresponding to each relative to sum of all incomes.

### **Key words:**

Privatization-income-nature-ecotourism-development- communities.

---

<sup>1</sup> Manuel Doval Abad. PhD Arquitecto urbanista. Académico Facultad de Arquitectura y Urbanismo Universidad de Chile.

<sup>2</sup> Andrea Medina Enríquez. Magister arquitecta. Doctoranda en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid

## 1.Introducción

La OMT define el «Ecoturismo» como una actividad turística con escasa intervención del hombre, que contribuye a la protección de la naturaleza y que fomenta el bienestar de las poblaciones locales. Las estrategias utilizadas en el desarrollo del ecoturismo aportan recursos para la protección de las zonas naturales y generan beneficios económicos para las comunidades, organizaciones y gobiernos locales que gestionan estas áreas, logrando un equilibrio entre uso y protección. Uno de los objetivos principales de la actividad es la concientización de los habitantes y los turistas sobre la conservación de la naturaleza y la cultura existente en las localidades, otra meta es la creación de empleos que generen ingresos para la población local<sup>1</sup>

“Más de 125 países, en su mayoría los considerados subdesarrollados, han valorado el turismo como la mayor industria, pues es responsable primario de la generación de empleo y entrada de divisas. Es la industria de servicios más amplia y abarca el rubro más grande en el comercio internacional de servicios. Su mérito radica en la materia prima que lo nutre y que permite su funcionamiento: la naturaleza y la diversidad cultural de las personas que la habitan”<sup>2</sup>.

La creación de servicios y empleo con poca inversión es factible en pequeñas comunidades a través del ecoturismo, ya que la materia prima son los recursos naturales; sin embargo, estas ventajas traen consigo problemas de tipo regulatorio como: la privatización y monopolización de los atractivos naturales, lo que dificulta la equitativa distribución de las rentas a todos los sectores involucrados. “El turismo es una actividad económica encuadrada en el sector terciario y, como tal, se trata de un generador de empleo importante ya que exige un alto volumen de mano de obra que, además, no puede ser automatizada”<sup>3</sup>.

La Constitución de la República del Ecuador en el capítulo séptimo de Derechos de la Naturaleza, artículo 72, expresa: “Las personas, comunidades pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente, de las riquezas naturales que les permitan el buen vivir. Los servicios ambientales no serán susceptibles de apropiación; su producción, prestación, uso y aprovechamiento serán regulados por el Estado”<sup>4</sup>. En Ecuador, la Constitución del año 2008 aprobada en Asamblea General y el Régimen del «Buen Vivir» agrega un capítulo entero de «Derechos de la Naturaleza», que favorece la preservación y el correcto uso de sus recursos finitos.

La declaración de Quebec reconoce que el ecoturismo alberga los principios del «Turismo Sostenible», y recomienda a los gobiernos nacionales, regionales y locales que formulen políticas y estrategias en el marco del desarrollo sostenible, que aseguren la participación y coordinación de todas las instituciones públicas y agentes interesados a nivel nacional, provincial y local, además, que desarrollen herramientas de gestión frente al crecimiento de la actividad y sus consecuencias<sup>5</sup>.

Para determinar en que medida se cumplen en un determinado territorio los objetivos de desarrollo sustentable con la actividad ecoturística, Lárraga, Carranza y Benítez<sup>6</sup> (2015) construyen los siguientes indicadores basándose en los principios éticos que, según Naciones Unidas (1997) deben regir la actividad turística:

- 1.-Indicador para medir la contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedades.
- 2.-Indicador para medir el desarrollo personal y colectivo a partir de las acciones generadas por el turismo.
- 3.-Indicador para medir el desarrollo sostenible de las comunidades objetivo.
- 4.-Indicador para medir el aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad.
- 5.-Indicador para medir el beneficio de la actividad para los países y las comunidades de destino.
- 6.-Indicador para medir las obligaciones de los agentes del desarrollo turístico
- 7.-Indicador para medir derecho al turismo.
- 8.-Indicador para medir la libertad de desplazamientos turísticos.
- 9.-Indicador para medir la eficiencia en la aplicación de los derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico (ONU, Estambul1997).

Los autores señalados manifiestan que “la privatización de los parajes turísticos, segrega en muchos casos el desarrollo de las comunidades nativas, condenándolas a la servidumbre,

agudizando su pobreza, encareciendo los productos básicos, contaminando sus recursos hídricos, rebasando la capacidad de carga de su infraestructura”.

Junto con los indicadores anteriores, y para evaluar el desarrollo de las comunidades que habitan en los parajes naturales turísticos, los autores citados, basándose en Toledo (2000), identifican también los siguientes indicadores:

- 1.-Indicador para medir el uso adecuado o no destructivo de los recursos naturales
- 2.-Indicador para medir el control cultural. Ello implica que la comunidad tome decisiones que salvaguarden sus propios valores culturales,
- 3.-Indicador para medir la toma de control social, medible en el incremento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad.
- 4.- Indicador económico. Lo que involucra la regulación de los intercambios económicos que la comunidad y sus miembros realizan con el resto de la sociedad y con los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales.
- 5.-Indicador para medir control político. Esto implica la capacidad de la comunidad para crear su propia organización (socio/productiva),

Afectando el monopolio de las actividades de ecoturismo en pequeñas comunidades a los emprendedores locales y a la prestación de sus servicios, los objetivos del presente trabajo son, por un lado, comprobar que la privatización de un atractivo natural produce una inequitativa distribución de las rentas en la comunidad y por otro, cuantificar la pérdida económica para el presupuesto municipal de dicha práctica y la repercusión negativa en los servicios y obras sociales de dicha institución en el territorio de su demarcación.

## 2. Material y método

La división política de Ecuador denomina «parroquias» a las unidades más pequeñas de territorio, la parroquia «Río Verde» se encuentra enclavada entre la región natural Amazónica y la Sierra ecuatoriana; pertenece a la provincia de Tungurahua y al cantón (municipio mediano) «Baños de Agua Santa», mismo que es conocido a nivel nacional e internacional por sus atractivos de turismo natural. Con 246,5 km<sup>2</sup> de superficie el territorio alberga una zona urbana de 24.96 hectáreas, dos reservas ecológicas, un corredor ambiental de alta biodiversidad y dos áreas protegidas<sup>7</sup>

Figura 1. Ubicación geográfica de la parroquia Río Verde



El curso fluvial principal que atraviesa el territorio es el «Río Verde» y genera gran parte de las actividades ecoturísticas que se desarrollan en la localidad, desemboca en el río amazónico «Pastaza» formando un encañonado y la famosa cascada «Pailón del Diablo», compuesta por rocas de origen volcánico y de más de 80 metros de altura.

Según información proporcionada por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, las actividades de ecoturismo en la comunidad empezaron con la llegada de visitantes a la cascada, al 2013 el Ministerio de Turismo de Ecuador (MINTUR) registró 13 actividades turísticas en el territorio, nueve de ellas dedicadas a la prestación de servicios de alimentación, tres de hospedaje y una única operadora turística.

En el año 1996, el gobierno local ejecuta un proyecto comunitario para la apertura de un primer sendero y un acceso a la cascada, además, construye un mirador para uso de los turistas. Al poco tiempo, el propietario actual (ex funcionario de la administración) adquiere dos hectáreas de parcelas colindantes al atractivo natural y con poca infraestructura logra apropiarse del acceso bajo, cobrando una cantidad mínima por el tiquete de ingreso. El presidente de los artesanos locales y líder comunitario, explica que la afluencia de los turistas a la cascada del «Pailón del Diablo» es masiva por su belleza natural y simbolismo, también señala que existe un conflicto entre autoridades, comunidad y el actual dueño, debido a la apropiación del recurso natural y a la desventaja en la competitividad de los servicios turísticos.

La metodología empleada para el trabajo inicia con un reconocimiento evolutivo y legal del problema de privatización del acceso, donde se revisa los artículos del capítulo siete de «Derechos de la Naturaleza» implementado en la Constitución del Ecuador del año 2008, además, de acuerdo a las acciones legales y técnicas del gobierno local para solucionar el conflicto, se interpreta el proceso de expropiación que consta dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). A continuación, en el numeral 2.2 se realiza un análisis general de las actividades económicas que constan en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del año 2010, y se evidencia la dinámica del ecoturismo en la zona, luego, se calcula las rentas mensuales y anuales producidas por el acceso privatizado; la información cuantitativa la proporciona un líder local. En el punto 2.4, se calcula los ingresos económicos que generan todas las actividades turísticas que dependen del recurso natural, el número de beneficiarios por sector es una variable que se toma en cuenta para la comparación final. Los resultados y discusión se dividen en dos apartados: primero se compara las rentas de todas las actividades turísticas en relación a los ingresos totales y al acceso privatizado, y finalmente se lo relaciona con el presupuesto anual del gobierno local.

## **2.1. Generalidades del marco legal**

La Constitución del Ecuador del 2008 aprobada por la Asamblea Nacional, inserta en su capítulo siete varios artículos enfocados a defender los «Derechos de la Naturaleza»; uno de ellos se centra en las personas, comunidades y nacionalidades que habitan en un territorio con riqueza natural, señalando que todos tienen derecho a beneficiarse de ella para mejorar su calidad de vida, promoviendo la conservación y protección de la misma.

El Estado Ecuatoriano a través de la Constitución y el «Régimen del Buen Vivir» fomenta el desarrollo socioeconómico de las comunidades que dependen directamente de los recursos naturales, también los protege de apropiación y privatización, en el caso de estudio el monopolio de los beneficios económicos que genera el atractivo natural provoca que las autoridades del gobierno local y la comunidad vean una única solución: un proceso de declaratoria de utilidad pública y la posterior expropiación. El proceso inicia en el período administrativo 2000-2004 y cuenta con el apoyo de varias instituciones gubernamentales, no gubernamentales y académicas, quienes aportan con informes de tipo técnico y legal, sin embargo, no se culmina y el acceso bajo de la cascada continúa administrado y gestionado por un único beneficiario.

En el artículo 447, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de Declaratoria de Utilidad Pública se señala que: “Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará” (7). En el artículo se incluye una aclaración que aplica a los gobiernos parroquiales, indicando que la declaratoria de utilidad pública lo solicitan al alcalde o alcaldesa del respectivo cantón (municipio grande o mediano). El panorama del marco legal refleja que la cronología del proceso de privatización y las posteriores acciones legales y técnicas que emprende el gobierno local inicia en años anteriores a la renovación de la Constitución del año 2008, donde se implementa el capítulo siete de «Derechos de la Naturaleza», por otro lado, el gobierno local emprende acciones legales y técnicas como una única salida al conflicto; sin embargo, no se explora otras alternativas más que la expropiación.

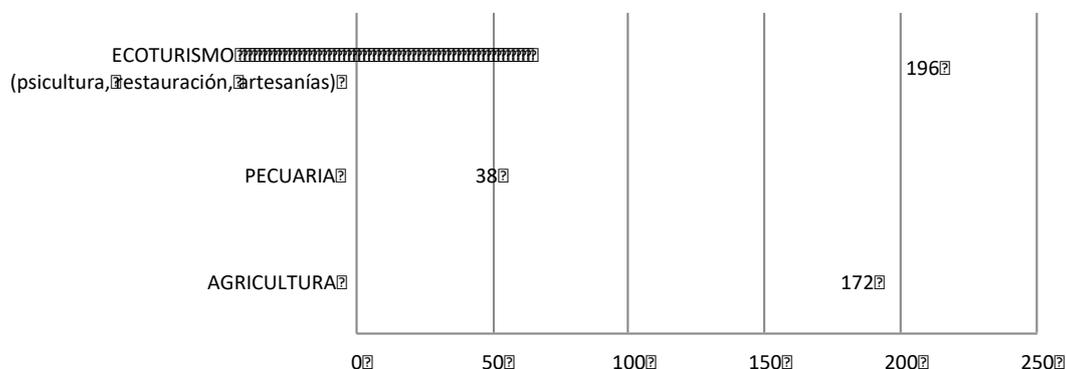
## 2.2. Actividades económicas y turísticas del territorio

El ecoturismo es considerado un «turismo alternativo» que se opone al «turismo de masas», según la Organización Mundial del Turismo es un «turismo sostenible», el incremento de esta actividad en los últimos años, se debe a varios factores: como el cambio en los modos de vida de las personas y la apuesta de los gobiernos nacionales y locales en países en desarrollo, quienes lo ven como una opción para la generación de empleo y riqueza en los territorios. “Dada la magnitud de los flujos turísticos y su creciente expansión, desde mediados de los años ochenta la preocupación por el medio ambiente comenzó a cobrar importancia. Para tratar de aminorar los efectos dañinos que el turismo de masas ha provocado, recientemente nació otra corriente que se ha denominado «turismo alternativo», en la que los viajes a la naturaleza han ganado importancia”<sup>8</sup>.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos el número de pobladores en la comunidad «Río Verde» se incrementa desde el año 2001 en un 2.35% y alcanza los 1307 al año 2010, con una proyección de crecimiento a 1469 habitantes al 2015. El censo también arroja datos de la población económicamente activa, que cuenta con 1040 habitantes distribuidos mayoritariamente en cohortes de edad de 15 a 24 años entre hombres y mujeres (9). Los datos de la categoría de ocupación reflejan un total de 322 personas trabajando por cuenta propia, es decir sin patrono, lo que está asociado a las pequeñas iniciativas de desarrollo local de la comunidad, y que a su vez coinciden con las ramas de actividades a las que se dedica la población económicamente activa, que corresponde un 47% a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Según se muestra en el Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial (PDOT) las actividades económicas predominantes de los 8 caseríos (pueblos) de la parroquia Río Verde son el ecoturismo y la agricultura, los asentamientos que se dedican al ecoturismo incluyen actividades de piscicultura, restauración y pequeño comercio.

Figura 2. Actividades económicas predominantes contabilizadas por familias.



Fuente: Datos extraídos de los Talleres de Participación realizados para el PDOT

El número de turistas que visitan la parroquia es de aproximadamente 2500 al mes, de los cuales el 58% pertenece al sexo masculino y 42% al femenino

La edad de los visitantes oscila entre 20 y 45 años, y el mayor porcentaje pertenece a una cohorte de edad de 21 y 26 años. El número de turistas que visitan la parroquia es de aproximadamente 2500 al mes, de los cuales el 58% pertenece al sexo masculino y 42% al femenino.

Según Fariña e Higuera: “Una ventaja añadida es que la mano de obra que requiere es bastante heterogénea: desde puestos de alta cualificación profesional, a otros prácticamente sin cualificar. Generalmente estos últimos son los que presentan un mayor carácter estacional, lo que los hace apetecibles como ingresos complementarios a la renta familiar. De cualquier forma esta estacionalidad es muy variable dependiendo de la región y del subsector turístico de que se trate. Así por ejemplo, el alojamiento presenta unos índices de estacionalidad mucho mayores que la restauración”<sup>9</sup>.

### 2.3. Cálculo de rentas generadas por el atractivo natural privatizado

La hipótesis de la investigación se basa en la privatización del acceso bajo a la cascada «Pailón del Diablo», y su impacto en la distribución de las rentas generadas por las actividades ecoturísticas que se desarrollan en la comunidad. Los dos primeros puntos de la metodología interpretan el panorama legal y analizan las actividades económicas de la parroquia, este apartado calcula los ingresos mensuales y anuales que genera la observación de la cascada.

El cálculo está realizado en base a información proporcionada por el presidente de los artesanos y líder local de la parroquia, quien comercializa sus productos en el acceso bajo atractivo y que durante algún tiempo recopila datos de afluencia de turistas. La información obtenida indica que el promedio de turistas que visitan el atractivo es de 200 a 300 en días laborables, y de 1500 a 2000 en días festivos, al igual que en los meses de julio, agosto y diciembre y que el valor por tiquete es de 1.50 USD por persona.

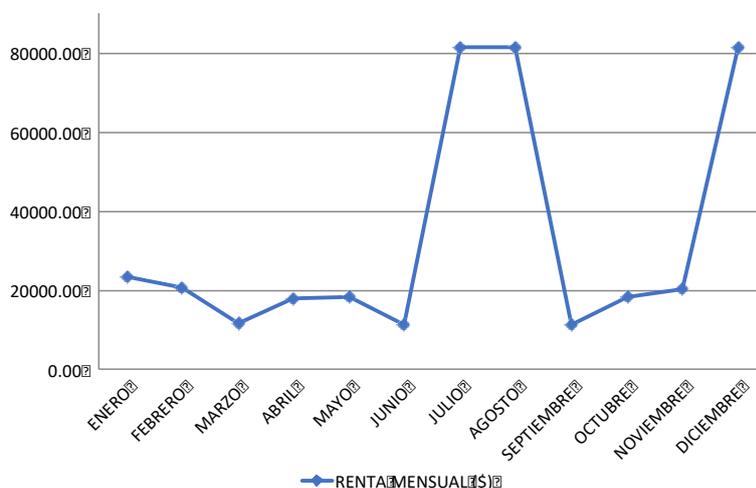
Con los datos proporcionados por el líder local se elabora la Tabla No. 1, organizada en número de días comunes y festivos por mes, en la columna siete se obtiene un aproximado de turistas mensuales que multiplicado por el valor del boleto resulta en un valor de renta por cada mes y una media mensual. El valor de los ingresos anuales asciende a 397 125.00 USD, lo que corresponde a un valor bruto, pues la inversión que el beneficiario realiza para habilitar el acceso al público y los gastos de mantenimiento no son calculados.

Tabla 1. Cálculo de número de turistas y rentas generadas por el acceso bajo privatizado (valor bruto)

Fuente líder local	No	MESES	TURISTAS DÍAS COMUNES	DÍAS COMUNES DEL MES	TURISTAS DÍAS FESTIVOS	DÍAS FESTIVOS DEL MES	TOTAL TURISTAS MENSUAL	VALOR TIQUETE (\$)	RENTA MENSUAL (\$)	RENTA ANUAL
<b>Figura 3. Evolución de las rentas del acceso privatizado durante todo el año</b>	1	ENERO	250	27	1750	5	15500	1.5	23250.00	<b>397125.00</b>
	2	FEBRERO	250	27	1750	4	13750	1.5	20625.00	
	3	MARZO	250	31	0	0	7750	1.5	11625.00	
	4	ABRIL	250	27	1750	3	12000	1.5	18000.00	
	5	MAYO	250	28	1750	3	12250	1.5	18375.00	
	6	JUNIO	250	30	0	0	7500	1.5	11250.00	
	7	JULIO	1750	31	0	0	54250	1.5	81375.00	
	8	AGOSTO	1750	31	0	0	54250	1.5	81375.00	
	9	SEPTIEMBRE	250	30	0	0	7500	1.5	11250.00	
	10	OCTUBRE	250	28	1750	3	12250	1.5	18375.00	
	11	NOVIEMBRE	250	26	1750	4	13500	1.5	20250.00	
	12	DICIEMBRE	1750	31	0	0	54250	1.5	81375.00	

TOTALES	TOTAL ANUAL	MEDIA MENSUAL	RENTA ANUAL
	<b>264750.00</b>	<b>33093.75</b>	<b>397125.00</b>

Figura 3 rentas anuales



En la Figura No. 3 se representa una línea evolutiva de las rentas durante todo el año, los meses que corresponden a los vacacionales (julio, agosto y diciembre) ascienden a un valor bruto aproximado de 80 000.00 USD.

#### 2.4. Cálculo de rentas generadas por todas las actividades turísticas

En los dos primeros puntos de la metodología se interpreta el panorama legal y se analiza las actividades económicas de la parroquia, en este apartado se hace el cálculo de la media mensual y anual de todos los servicios relacionados con el atractivo natural, incluye la observación de la cascada.

Los servicios y actividades turísticas que se ofertan en el territorio han sido clasificados en diez tipologías, siendo 45 negocios y 117 socios los contabilizados por un líder local. En la Tabla No. 2 se detalla los servicios y actividades por tipos, en la cuarta columna el número de socios que se benefician y a continuación la renta mensual y la media por beneficiario, se observa que varios sectores tienen gran cantidad de socios y por ende la media respecto a la renta mensual se reduce; sin embargo, los ingresos por observación de la cascada no se reducen al tener un único beneficiario.

Tabla 2. Cálculo de rentas por servicio turístico y por beneficio unitario

No	SECTORES TURISMO	DETALLE	No. SOCIOS	RENTA MENSUAL POR SECTOR	MEDIA RENTA MENSUAL/BENEFICIO UNITARIO	MEDIA RENTA ANUAL/BENEFICIO UNITARIO
1	OBSERVACIÓN DE LA CASCADA	observación de la naturaleza	1	33093.75	33093.75	397125.00
2	HOSPEDAJE	hosterías, hostales	18	17000	944.44	11333.33
3	RESTAURACIÓN FORMAL	restaurantes	24	53,000	2208.33	26500.00
4	RESTAURACIÓN INFORMAL	chiringuitos de comida	3	1000	333.33	4000.00
5	SERVICIOS TUR. URBANOS	renta de botes, arqueólogo	31	18300	590.32	7083.87
6	ACTIVIDADES DE AVENTURA	tarabita, canopy, pesca	8	19600	2450.00	29400
7	PEQUEÑOS COMERCIOS	alimentación, locutorio	8	10100	1262.50	15150
8	ARTESANÍAS	chiringuitos de artesanías	12	12000	1000.00	12000
9	OCIO NOCTURNO	discoteca y casa de citas	2	6500	3250.00	39000
10	SERVICIO DE TRANSPORTE	furgones de carga	10	10000	1000.00	12000
<b>TOTALES</b>			<b>116</b>	<b>180593.75</b>		

Fuente líder local

### 3. Resultados y discusión

En la década de los noventa el gobierno autónomo local de la parroquia «Río Verde» inicia las actividades de ecoturismo con la observación de la cascada del «Pailón del Diablo», poco tiempo después viendo su alta rentabilidad, un ex funcionario de la misma administración adquiere dos hectáreas de lote colindante al atractivo natural, e inicia un proceso de implementación de infraestructura y bloqueo del acceso para su cobro.

En el apartado 2.2 de análisis de actividades económicas, se observa que el número de población económicamente activa es de 1040, lo que corresponde al 80% del total de su población, si se compara los datos del año 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos con la información del PDOT del 2013; en la primera fuente se ve que un gran porcentaje de pobladores se dedica a la agricultura, silvicultura y ganadería; sin embargo, en la segunda también destaca el turismo como una de las actividades principales, lo que denota el crecimiento del mismo en los años recientes.

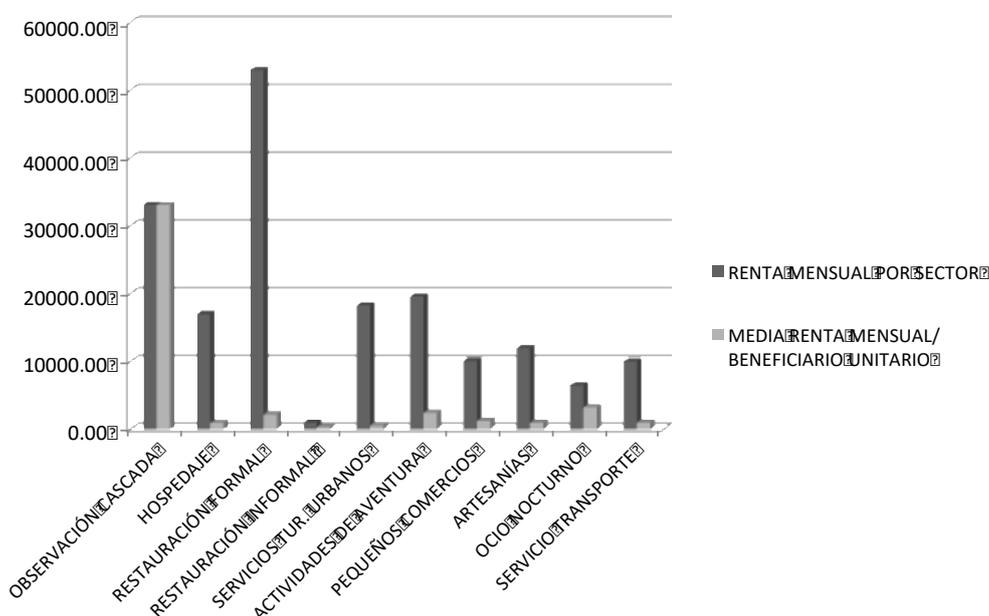
En la Constitución del Ecuador del año 2008 aprobada en Asamblea Nacional, en el capítulo siete se destaca que todos los ciudadanos pueden beneficiarse de la naturaleza para mejorar su calidad de vida, conservándola y protegiéndola. En el caso de estudio el beneficio de las rentas del atractivo natural recae sobre un único beneficiario y no existe una evaluación técnica del impacto ambiental que produce la construcción de infraestructura cerca a la cascada. En el

año 2003, en el cantón Baños de Agua Santa, se oficializó la ordenanza que regula las actividades ecoturísticas y deportivas de aventura de las agencias de viajes<sup>10</sup> (11), pero ningún artículo es aplicable al caso de estudio, ya que esta ordenanza se enfoca más a la regulación de la seguridad de los turistas y al cobro de las actividades. Las autoridades, líderes locales y habitantes inician un proceso técnico y legal conjuntamente con instituciones del Estado y peritos en el tema, y deciden una única salida: la declaración de utilidad pública del acceso y su seguida expropiación, procesos que necesitan un fuerte sustento técnico y voluntad política, sin embargo, no se ha discutido otras alternativas legales y de gestión que exploren otro tipo de solución para el beneficio colectivo.

### 3.1. Comparación de rentas del acceso privatizado y los otros servicios turísticos

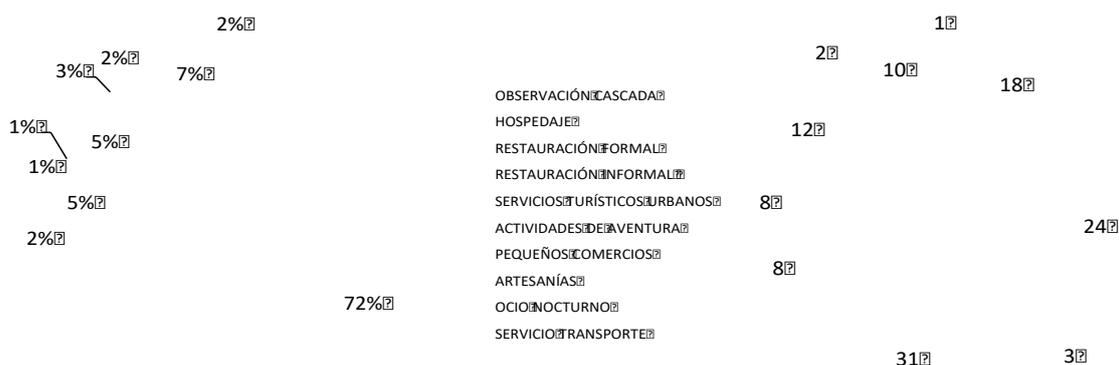
Cada sector tiene un número distinto de beneficiarios, por lo que el cálculo de la renta mensual por grupos se diferencia notoriamente de la media por beneficio único, en el caso de la observación de la cascada la renta mensual de 33 093.75 USD corresponde a un solo socio, lo que se refleja en la Figura 4, donde las dos primeras barras se encuentran en el mismo nivel a diferencia de todos los otros sectores.

Figura 4. Porcentaje de rentas anual por sector y beneficio único



A la izquierda en la Figura 5 se representan los porcentajes de rentas que corresponden a cada sector, destaca el acceso bajo privatizado con 72%, seguido del sector de ocio 7%, la restauración formal 5% y el servicio de hospedaje 5%. A la derecha, se observan el número de beneficiarios de cada grupo, la observación de la cascada con un único beneficiario, la restauración formal y los servicios turísticos urbanos con 24 y 31 socios respectivamente.

Figura 5. Porcentaje de rentas anuales por sector y beneficio único y socios por sector



El valor que produce el acceso monopolizado tiene una media de renta anual que asciende a 397 125.00 USD por beneficio único, lo que sobrepasa 2.69 veces las rentas anuales de todos los otros sectores que corresponden a 116 socios. La conclusión de la Figura 6. muestra la inequitativa distribución de las rentas entre los sectores y actores del ecoturismo en la parroquia de «Río Verde»; por un lado, se encuentra el porcentaje de ingresos que se distribuyen homogéneamente entre la mayoría de beneficiarios (28%) y por otro, la distribución heterogénea que percibe el beneficiario único del acceso privatizado (72%).

### **3.2. Presupuesto anual del gobierno local y rentas del acceso bajo privatizado**

En el año 2014, el presupuesto participativo del gobierno local de la parroquia de Río Verde asciende a 143 149.24 USD, lo que se destina a gastos de los ejes programáticos: social, económico, físico territorial y político institucional. El ingreso bruto que genera el acceso bajo privatizado a la cascada corresponde a un valor anual de aproximadamente 397 125.00 USD por beneficio único, siendo 2.77 veces más de lo que registra anualmente el gobierno local para programas y proyectos en todo el territorio. En el artículo 65, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se señalan las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia.

Es importante aclarar que al presupuesto anual de la administración local se suma la asignación de la Ley 010, que beneficia en partes iguales a la parroquia de Río Verde y a otra colindante. Este beneficio se designa solamente a aquellos territorios que extraen recursos petrolíferos, la localidad no explota este recurso natural, sin embargo, el motivo de esta excepción se debe al proceso eruptivo del volcán del Tungurahua, que al incrementar su actividad pone en riesgo a zonas del territorio.

### **4. Conclusiones.-**

En Ecuador, el ecoturismo es una actividad económica que se incrementa fuertemente en los últimos años debido a las políticas del Estado, y a la apuesta de la administración local como una fuente de ingresos y generación de empleo, sin embargo, los problemas regulatorios y de gestión de esta actividad son variados y de alta complejidad, sumados a los técnicos, sociales y ambientales. Gran parte del ecoturismo en Ecuador no cuenta con una planificación, gestión e intervención técnica adecuada para cumplir con los parámetros generales de «sostenibilidad» que promueve la Constitución, la ONU y otras instituciones no gubernamentales.

La articulación local, regional y nacional de los diferentes sectores: público y privado, no logran consensuar la administración y gestión de los atractivos naturales de gran potencial, como sucede en el caso de estudio, donde el conflicto se centra en la inequitativa distribución de las rentas y la conservación del patrimonio natural, la identidad cultural y bienestar colectivo quedan relegados a un segundo plano.

El desarrollo de la investigación encuentra varios inconvenientes desde su inicio, primero la gran cantidad de variables de tipo: ambiental, social, económico, político y legislativo, luego la escasez de bibliografía local y la recopilación de datos in situ que solamente se logra obtener a través de líderes locales, quienes proporcionan información aproximada. Finalmente, la hipótesis fue comprobada y los datos validados por las autoridades del gobierno local, las conclusiones se exponen a continuación:

1. El problema de la privatización se genera a partir de la restricción del acceso bajo a la cascada, mismo que está emplazado en propiedad privada al igual que el ingreso alto, más no, por la privatización del recurso natural en sí, pues la legislación estatal lo protege como un bien público.

2. Según los líderes locales las actividades turísticas se clasifican en 10, siendo la principal la observación de la cascada, sin embargo, esta actividad está monopolizada por dos propietarios. El estudio se centra en el acceso bajo que corresponde a un propietario y concluye que existe un beneficio único del 72% de las rentas totales que genera el ecoturismo en el territorio, mientras el 28% de los ingresos restantes se distribuyen entre 116 socios y 9 sectores.

3. El ingreso bruto anual que produce la observación de la cascada por visita de turistas es de 397 125.00 USD siendo 2.77 veces mayor que presupuesto anual del gobierno local que corresponde 143 149.00 USD al 2014.

4. La privatización de los atractivos naturales en pequeñas comunidades provoca desigualdad en la distribución de las rentas que genera el ecoturismo. En este caso las autoridades y la comunidad vieron como única solución la declaratoria de utilidad pública y la seguida expropiación. No se ha explorado, ni consensuado otras alternativas de gestión sostenible para que los recursos económicos sean distribuidos de forma equitativa.

## 5. Bibliografía y Notas

---

<sup>1</sup> Asamblea General OMT (1999). Código Ético Mundial para el Turismo. *Resolución A/RES/406(XIII)*. Chile.22

<sup>2</sup> Solano, M., (2015). "Disfraces del desarrollo turístico: privatización, despojo y resistencias en los medios rurales de México" *Revista digital, Pensamiento al margen* 23: 5.

<sup>3</sup> Fariña, J. y Higuera, E., (1999). "Turismo y uso sostenible del territorio". *Cuadernos de Investigación Urbanística*, 28: 6.

<sup>4</sup> Asamblea Constituyente (2008). Constitución del Ecuador. *Boletín Oficial del Estado*, nº449. Ecuador.

<sup>5</sup> UNWTO. (2002). Declaración de Quebec sobre el Ecoturismo. Quebec (Canadá). Disponible en: <http://www.unwto.org/sdt/IYE/index.htm>

<sup>6</sup> Lárraga L. R. Carranza R.G y Benítez G. V.F. (2015). "Impacto ambiental y privatización de los parajes turísticos en la Huasteca Potosina". En revista: *Turydes Turismo y Desarrollo*. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Mexico [www.eumed.net/rev/turydes/17/privatizacion.html](http://www.eumed.net/rev/turydes/17/privatizacion.html)

<sup>7</sup> Gobierno Autónomo Descentralizado Río Verde. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Río Verde 2013-2028. Disponible en <http://gadrioverde.gob.ec/wp-content/uploads/2014/03/PDOT-2013.pdf>

<sup>8</sup> Bringas, N., Ojeda, L. (2000). "El ecoturismo: ¿una nueva modalidad del turismo de masas?" *Revista Economía, Sociedad y Territorio*, 2(7): 376, disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/111/11100701.pdf>

<sup>9</sup> Fariña, J. y Higuera, E., (1999). "Turismo y uso sostenible del territorio". *Cuadernos de Investigación Urbanística*, 28: 6.

Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC (2010). Censo de Población 2010. Ecuador. Disponible en : <http://www.ecuadorencifras.gob.ec>

<sup>10</sup> Tribunal Constitucional (2003). "Ordenanza que regula las actividades ecoturísticas y deportivas de aventura de las agencias de viajes en Baños de Agua Santa". *Registro Oficial.30 de Junio del 2003, nº114*. Ecuador.